



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2089

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Correo Electrónico, del Departamento de Finanzas de la Asociación Chilena de Municipalidades, que solicita el pago de la cuota del año 2012 de la Municipalidad de Angol.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase aporte a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, por un Total de **300 UF.** (Trescientas Unidades de Fomentos), por concepto de asociatividad del Municipio de Angol año 2012.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem **215-24-03-080-001** del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ JRM/ vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL